

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3852 Resolución de la Directora General de Recursos humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por Davinia Saorin Marín contra la Resolución de 21 de marzo de 2024 del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por el turno de acceso libre y promoción interna que fueron convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 22-12-2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no han comparecido al su realización.**

D.<sup>a</sup> Davinia Saorín Marín, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería, convocado por Resolución del Director Gerente de 19 de diciembre de 2022 (BORM 22-12-2022 n.º 294), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 21 de marzo de 2024, del Tribunal Designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la citada categoría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las prueba selectivas que no han comparecido a su realización (se adjunta recurso).

En dicha relación definitiva, la Sra. Saorín Marín figura con una puntuación de 0,0000 puntos en el listado definitivo de aspirantes que no han superado el ejercicio.

En dicho recurso la interesada manifiesta su disconformidad con la puntuación otorgada en dicha relación definitiva de puntuación por el hecho de no figurar incluido en la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### **Resuelvo:**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la



publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Saorín Marín, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia, a 15 de julio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.